



SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR
Nit.890.480.126-7

RESOLUCION **de 2.020**

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Cesantía Parciales **ELIDA ISABEL BERNAL JIMENEZ**

- Para la liberación de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad, o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma, y para reparaciones y ampliaciones de su casa de habitación, o de la de su cónyuge.

Que revisada y verificada la información aportada por el peticionario, se establece que la señora **ELIDA ISABEL BERNAL JIMENEZ**, se encuentra afiliada al fondo **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, en el régimen de cesantías Anualizadas. Con un saldo disponible de **\$3.677.298**.

Que se hace necesario, autorizar el retiro parcial de cesantías por valor de **\$3.677.298**. Del mismo modo se ordenará a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Bolívar, realizará la verificación y vigilancia sobre la destinación de los retiros parciales de cesantías.

La Gobernación por intermedio de la Oficina de Talento Humano adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, ha verificado de buena fe los documentos que el trabajador acredita para utilizar sus cesantías en las inversiones u operaciones permitidas por la Ley.

En mérito de lo anterior,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al fondo de Pensiones y Cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, el retiro parcial de cesantías a favor del señor **ELIDA ISABEL BERNAL JIMENEZ**, identifica con C.C N° 51.676.723, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$3.677.298**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

13 ABR. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Elaboro: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Oscar Rodríguez – Asesor Externo



e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co